

RESOLUCIÓN CS N° 374/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 SEP 2006

Expediente N° 12.427/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la sustanciación del Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN para la Carrera de Nutrición (Plan 2004), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecen los Artículos 2° y 3° de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, por Resolución del Consejo Superior N° 104/06 se autoriza a la mencionada Unidad Académica a convocar el referido concurso.

Que en el marco del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución 286/06 y en cumplimiento del Artículo 27 del mismo, eleva propuesta del jurado respectivo.

Que analizados los correspondientes currículum, se concluye que los mismos se encuadran en lo establecido por el Artículo 29, incisos a) y c), del reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 229/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura COMUNICACIÓN EN NUTRICIÓN para la Carrera de Nutrición (Plan 2004), el que estará integrado de la siguiente manera:

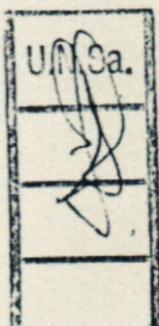
TITULARES:

- Alicia NAVARRO
- Alicia Marta LOPRESTI
- Susana Leda BARCO

SUPLENTE:

- Daniel PRIETO CASTILLO
- Rubén Armando CASTRO TOSCHI
- Elsa Nélica LONGO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, miembros del jurado, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio BarSosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STÉLLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA